



156-C-20

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

Corrientes,

03 NOV 2020

ORDENANZA N° 6935

VISTO:

La solicitud de los vecinos del barrio Belgrano, y la necesidad de ordenar el tránsito vehicular en dicha zona, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Pasaje Recova, del barrio Belgrano, no se ha determinado el sentido de circulación vehicular, ni tampoco se ha colocado la señalética correspondiente que lo indique.

Que, dicho Pasaje se halla ubicado entre las calles Estado de Israel, y Almirante Brown.

Que, atento al sentido de circulación de las calles circundantes, y la necesidad de agilizarlo, resulta conveniente establecer el sentido norte sur del Pasaje Recova desde calle Estado de Israel hacia calle Almirante Brown.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Sentido de Circulación del Pasaje Recova”

ARTÍCULO.-1º: ESTABLECE el sentido de circulación del Pasaje Recova emplazado en el barrio Belgrano, de norte a sur, desde calle Estado de Israel hacia calle Almirante Brown.

ARTÍCULO.-2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a la colocación de la señalética correspondiente.

ARTÍCULO.-3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..2//

Corrientes, **03 NOV 2020**

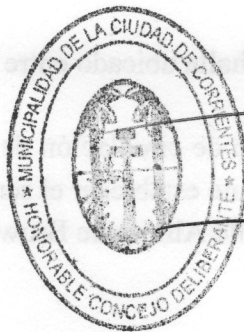
ORDENANZA N° 6935

ARTÍCULO.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



Alfredo Oscar Valenjos
ALFREDO OSCAR VALLENOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

ORDENANZA N° 6935

03 NOV 2020

VISTO: LA ORDENANZA N° 6935 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 03/11/2020.

PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2953 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 03/12/2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

Alfredo Oscar Valenjos
Via. ~~Comandante~~ Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD	CORRIENTES
DIRECCION	SECRETARIA
ENTRADAS	03 NOV 2020
SALIDAS	